



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **01 2018 00625 00**, informando que, la parte demandada no allegó escrito de subsanación de la contestación de la demanda. Sírvasse Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que, mediante auto de 11 de marzo de 2022, notificado en estado número 39 del 14 de marzo de 2022, el despacho inadmitió la contestación de la demanda (fl.282 a 283), al respecto, la empresa demandada a la fecha no se ha pronunciado, pues no aportó escrito de subsanación de la contestación de la de la demanda dentro del término establecido, motivo por el cual **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de **SUMA ARQUITECTONICA SAS**.

Por otra parte, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor **SANTIAGO GUZMAN GOMEZ**, identificado con C.C. 19.431.726 y T.P. 251.622 del C.S. de la J. como apoderado judicial de **SUMA ARQUITECTONICA SAS**, para los fines del poder conferido.

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día **miércoles cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 AM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Adicionalmente, se informa a las partes que el expediente está a su disposición en las instalaciones del Juzgado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico

institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

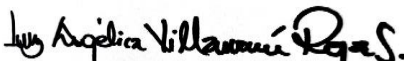
El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 108 del 13° de julio de 2022.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

GG